

20429 Dito 1/1
C/P

Quito DM, 28 de marzo del 2012.

Señores

Superintendencia de Compañías

En su despacho.-

Carlos Alberto Flores Estrada , con cédula de ciudadanía No 170719296-7, comparezco ante ustedes en calidad de representante legal de la compañía ETEC ELECTRÓNICA & TECNOLOGÍA EET CIA. LTDA, acudo ante su autoridad y me permito adjuntar las escrituras de CESION DE PARTICIPACIONES del señor Alvaro Marcelo Vélez Maldonado a favor de el señor Marcelo Agustín Vélez Arizaga en la compañía ETEC ELECTRÓNICA & TECNOLOGÍA EET CIA. LTDA., a fin de solicitar de ustedes adjuntar al registro correspondiente.


Carlos Alberto Flores E.
C.C 170719296-7

10R

SECRETARÍA QUITO

11/03/2012 15:13 CAU

Ingresado cesar de participaciones.

17/04/2012





Notaría Séptima de Quito

1
2
3
4
5 ESCRITURA NÚMERO 2430
6 CESIÓN DE PARTICIPACIONES
7 EN LA COMPAÑÍA
8 ETEC ELECTRÓNICA & TECNOLOGÍA
9 EET CIA. LTDA.
10 OTORGADA POR
11 SR. ALVARO MARCELO VÉLEZ MALDONADO
12 EN FAVOR DE
13 SR. MARCELO AGUSTÍN VÉLEZ ARÍZAGA
14 CUANTÍA: US\$ 600
15 mg
16 Dí 3 C.

17
18
19 En la ciudad de Quito, Capital de la República
20 del Ecuador, día cinco de marzo del año dos mil
21 doce; ante mí el Notario Séptimo del Cantón,
22 doctor Luis Vargas Hinostroza, comparecen el
23 señor ALVARO MARCELO VÉLEZ MALDONADO, soltero,
24 por sus propios derechos; y, el señor MARCELO
25 AGUSTÍN VÉLEZ ARÍZAGA, casado, también por sus
26 propios derechos, los señores comparecientes
27 son de nacionalidad ecuatoriana, domiciliados
28 en este cantón, mayores de edad y legalmente

Dr. Luis Vargas Hinostroza



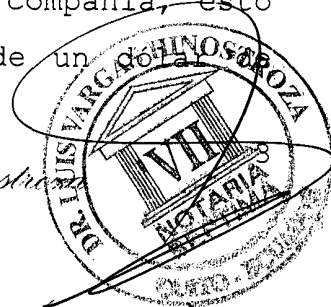
1 capaces, a quienes de conocer doy fe, en virtud
2 de haberme presentado sus respectivas cédulas
3 de ciudadanía que en fotocopias adjunto,
4 advertidos que fueron por mí el Notario de los
5 efectos y resultados de esta escritura, así
6 como examinados en forma aislada y separada,
7 de que comparecen sin coacción, amenazas, temor
8 reverencial, promesa o seducción dicen: que
9 elevan a escritura pública la siguiente minuta:
10 "SEÑOR NOTARIO: En el registro de escrituras
11 públicas a su cargo, sírvase incorporar una en
12 la cual conste la siguiente cesión de
13 participaciones:- PRIMERA: COMPARECIENTES.-
14 Comparecen a la celebración de la presente
15 escritura en calidad de CEDENTE: el señor
16 ÁLVARO MARCELO VÉLEZ MALDONADO, de estado civil
17 soltero, por sus propios derechos y, en calidad
18 de CESIONARIO, el señor MARCELO AGUSTÍN VÉLEZ
19 ARÍZAGA, casado por sus propios derechos.- Las
20 comparecientes son ecuatorianas, mayores de
21 edad, domiciliadas en esta ciudad de Quito,
22 capaces para contratar y obligarse. SEGUNDA:
23 ANTECEDENTES.- a) Mediante Escritura Pública
24 otorgada ante el Notario Cuadragésimo del
25 Cantón Quito, Dr. Oswaldo Mejía Espinosa el
26 cuatro de enero del dos mil once se constituyó
27 la compañía ETEC ELECTRÓNICA & TECNOLOGÍA EET
28 CIA. LTDA., inscrita en el Registro Mercantil



Notaría Séptima de Quito

1 del Cantón Quito, el veinte de enero del dos
2 mil once, bajo el número cero uno nueve cinco,
3 Tomo uno cuatro dos.- La compañía se constituyó
4 con un capital social de MIL DÓLARES DE LOS
5 ESTADOS UNIDOS DE NORTEAMÉRICA, dividido en mil
6 participaciones sociales de un dólar americano
7 cada una. Los socios de la compañía reunidos
8 legalmente en junta general extraordinaria de
9 socios, con la presencia de todo el capital
10 social, el dos de marzo del dos mil doce,
11 acordaron por unanimidad autorizar al socio
12 señor ÁLVARO MARCELO VÉLEZ MALDONADO, poseedor
13 del sesenta por ciento del capital social, la
14 transferencia de sus seiscientas
15 participaciones sociales de un dólar de valor
16 cada una, a favor del señor MARCELO AGUSTÍN
17 VÉLEZ ARÍZAGA.- TERCERA: JUNTA GENERAL Y CESIÓN
18 DE PARTICIPACIONES.- La Junta General
19 Extraordinaria Universal de socios de la
20 compañía ETEC ELECTRÓNICA & TECNOLOGÍA EET CIA.
21 LTDA., celebrada el dos de marzo del dos mil
22 doce, decidió por unanimidad autorizar la
23 siguiente cesión de participaciones sobre la
24 base de la cual, se procede con la presente
25 escritura pública: a) El señor ÁLVARO MARCELO
26 VÉLEZ MALDONADO cede el total de
27 participaciones que posee en la compañía, esto
28 es seiscientas participaciones de un

Dr. Luis Vargas Hinostroza



1 los Estados Unidos de América, de las mil
2 participaciones que es el capital social de la
3 compañía ETEC ELECTRÓNICA & TECNOLOGÍA EET CIA.
4 LTDA., a favor del señor MARCELO AGUSTÍN VÉLEZ
5 ARÍZAGA. Por lo antes expuesto, las
6 participaciones de la compañía quedan
7 estructuradas de la siguiente manera:-----

8 SOCIO	CAPITAL	CAPITAL	No.
9	SUSCRITO	PAGADO	PART.
10 Marcelo A. Vélez A.	600	600	600
11 Carlos A. Flores E.	400	400	400
12 TOTAL	1.000	1.000	1.000

13 CUARTA: PRECIO.- El precio de la participación
14 que se vende es de seiscientos dólares
15 americanos, de contado, que el cedente declara
16 haber recibido a su entera satisfacción, en
17 moneda de curso legal de manos del cesionario.-

18 QUINTA: DE LA ENTREGA DEL CERTIFICADO.- La
19 compañía entregará a cada socio un certificado
20 de aportación en el que constará en forma
21 expresa su carácter de no negociable y el
22 número de participaciones serán transferidas
23 solamente con el consentimiento unánime del
24 capital social y a demás deberá cumplirse con
25 los requisitos establecidos en la ley de
26 compañías.- Dichos certificados serán firmados
27 por el presidente ejecutivo y el Gerente
28 General de la Compañía.- SEXTA.- ACEPTACIÓN: El



Notaría Séptima de Quito

1 cesionario acepta la cesión de participaciones
2 hecha a su favor.- SÉPTIMA.- INSCRIPCIÓN Y DE
3 LA MARGINACIÓN: Las partes quedan facultadas
4 para obtener la inscripción de esta escritura y
5 las demás anotaciones y marginaciones que
6 fueran del caso.- OCTAVA: DE LA PROTOCOLIZACIÓN
7 DE DOCUMENTOS.- Se protocoliza junto con esta
8 Escritura y forma parte de ella el acta de la
9 Junta General Extraordinaria de socios, en la
10 que autoriza la presente cesión.- Usted Señor
11 Notario, se servirá agregar las demás cláusulas
12 de estilo para la perfecta validez de este
13 instrumento público.- (firmado) Monserrath
14 Mayorga Soria, Abogada, Matrícula número
15 diecisiete - dos mil ocho - doscientos
16 cincuenta y siete del Foro de Abogados".-
17 Hasta aquí la minuta que queda elevada a
18 escritura pública con todo el valor legal; y,
19 leída que les fue a los señores comparecientes,
20 íntegramente, por mí el Notario, se ratifican y
21 firman conmigo, en unidad de acto.- Doy fe.-

22

23

24

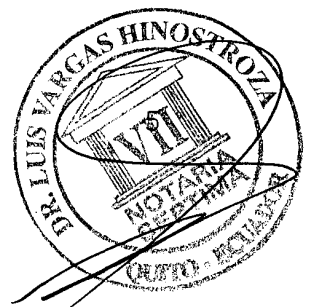
25 SR. ALVARO MARCELO VÉLEZ MALDONADO

26 C.C.No. 010443433-7

27

28

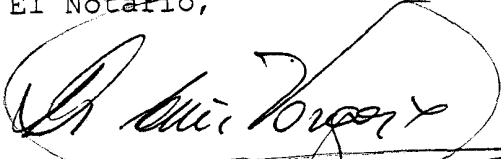
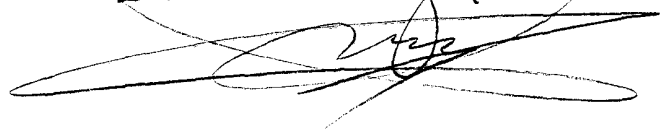
Dr. Luis Vargas Hinostroza



1
2
3
4
5
6
7
8
9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28


SR. MARCELO AGUSTÍN VÉLEZ ARÍZAGA
C.C.No. 010170476-5

El Notario,

ACTA DE SESIÓN DE LA JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA UNIVERSAL DE SOCIOS DE LA COMPAÑÍA ETEC ELECTRÓNICA & TECNOLOGÍA EET CIA. LTDA. DEBIDAMENTE CELEBRADA EL DOS DE MARZO DEL DOS MIL DOCE

En la ciudad de Quito, a los dos días del mes de marzo del dos mil doce, en el local social de la compañía ubicado en la calle Fernando Dávalos OE6-67 y Av. Machala, se celebra esta Junta General Extraordinaria y Universal de Socios de la compañía "ETEC ELECTRÓNICA & TECNOLOGÍA EET CIA. LTDA.", contando con la concurrencia de los socios señores: **ÁLVARO MARCELO VÉLEZ MALDONADO**, por sus propios derechos, propietario del **SESENTA POR CIENTO DE PARTICIPACIONES**; y, **CARLOS ALBERTO FLORES ESTRADA**, por sus propios derechos, propietario del **CUARENTA POR CIENTO DE PARTICIPACIONES**. También asiste a la junta en calidad de invitado, el señor Pablo Efraín Salazar Álava.

Todas las participaciones son ordinarias, nominativas, e indivisibles de un dólar cada una, las que se encuentran pagadas en su totalidad. Como se encuentran presentes todos los socios de la compañía, los mismos que representan la totalidad del capital suscrito y pagado de la compañía que es de mil dólares, dividido en mil participaciones ordinarias, nominativas e indivisibles de un dólar cada una, los socios concurrentes aceptan por unanimidad, constituirse en Junta General Extraordinaria y Universal de Socios de conformidad con el artículo 238 de la Ley de Compañías vigente, para tratar y resolver los siguientes puntos del orden del día, sobre el cual los socios están previamente informados, por conocerlos con anticipación y que son:

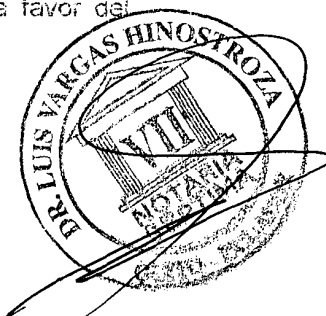
1.- Conformación del Quórum

2.- Cesión de participaciones que realiza el socio ÁLVARO MARCELO VÉLEZ MALDONADO, a favor de MARCELO AGUSTÍN VÉLEZ ARIZAGA.

Una vez constatado el quórum, preside esta Junta General Extraordinaria y Universal de socios, en calidad de Presidente el señor **CARLOS ALBERTO FLORES ESTRADA**, y actúa en calidad de Secretario Ad-hoc, el señor Pablo Efraín Salazar Álava, quien deja constancia que formó la lista de participaciones y socios concurrentes, tal como lo dispone el artículo doscientos treinta y nueve de la Ley de Compañías, hecho lo cual dispone se da inicio a la sesión, y se trate los siguientes puntos del orden del día.

AL PUNTO DOS.- Solicita la palabra el socio **ÁLVARO MARCELO VÉLEZ MALDONADO**, poseedor del sesenta por ciento del capital social, e indica que por motivos personales ha decidido ceder a favor del señor **MARCELO AGUSTÍN VÉLEZ ARIZAGA**, las participaciones que son de su propiedad, por lo que pide autorización a la Junta para llevar a cabo esta cesión.

Reunida la Junta General Extraordinaria Universal de socios de la compañía "ETEC ELECTRÓNICA & TECNOLOGÍA EET CIA. LTDA.", celebrada el dos de marzo del dos mil doce, decidió por unanimidad autorizar la siguiente cesión de participaciones con lo cual señor **ÁLVARO MARCELO VÉLEZ MALDONADO** cede el total de participaciones que posee en la compañía, esto es seiscientos participaciones de un dólar de los Estados Unidos de América, de las mil participaciones que posee la compañía "ETEC ELECTRÓNICA & TECNOLOGÍA EET CIA. LTDA.", a favor del señor **MARCELO AGUSTÍN VÉLEZ ARIZAGA**.



No habiendo otro punto que tratar, la Junta General Extraordinaria y Universal de socios, concede un momento de receso para redactar la presente acta, y se firma la lista de asistentes.

Reinstalada que fue la sesión, contando con las Personas con las cuales se inició, se dio lectura a la presente acta y, aprobada por unanimidad concluyó la sesión a las veinte horas del mismo día, firmando para constancia de lo aprobado los socios y el secretario Ad-hoc.



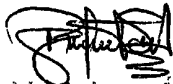
Álvaro Vélez Maldonado

C.C. 010443433-7.



Gerardo Flores Estrada

C.C. 170719296-7



Pablo Salazar Alava

Secretaría Ad-hoc

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CÉDULACIÓN

CÉDULA DE CIUDADANÍA

No. 010443433-7

APellidos y Nombres: VELEZ MALDONADO ALVARO MARCELO
Lugar de Nacimiento: AZUAY CUENCA
HUSUACAPAC
Fecha de Nacimiento: 1987-12-23
Nacionalidad: ECUATORIANA
Sexo: M
Estado Civil: Soltero





SUPERIOR: ESTUDIANTE

APellidos y Nombres del Padre: VELEZ ARIZAGA MARCELO AGUSTIN
APellidos y Nombres de la Madre: MALDONADO ABAD JUANA CATALINA
Lugar y Fecha de Expedición: QUITO 2010-07-30
Fecha de Expiración: 2020-07-30

V4344V4422

[Signature]
DIRECTOR GENERAL

[Signature]
PRIMA DEL CEDULADO



REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACIÓN
REFERENDUM Y CONSULTA POPULAR 07/05/2011

350-0018 NÚMERO
0104434337 CÉDULA

VELEZ MALDONADO ALVARO MARCELO
AZUAY
PROVINCIA
YANUNCAY PARROQUIA

CANTÓN
ZONA

[Signature]
PRESIDENTA (E) DE LA JUNTA



[Signature]

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CÉDULACIÓN

CÉDULA DE CIUDADANÍA

No. 010170476-5

APellidos y Nombres: VELEZ ARIZAGA MARCELO AGUSTIN
Lugar de Nacimiento: AZUAY GUALACEO
Fecha de Nacimiento: 1960-11-17
Nacionalidad: ECUATORIANA
Sexo: M
Estado Civil: Casado
MIREYA LIZBETH MUÑOZ ALVAREZ





SECUNDARIA EMPLEADO

APellidos y Nombres del Padre: VELEZ CORNELIO
APellidos y Nombres de la Madre: ARIZAGA CABRERA MARIA LUISA
Lugar y Fecha de Expedición: QUITO 2010-07-20
Fecha de Expiración: 2020-07-20

V4444V4442

[Signature]
DIRECTOR GENERAL

[Signature]
PRIMA DEL CEDULADO



REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACIÓN
REFERENDUM Y CONSULTA POPULAR 07/05/2011

121-0204 NÚMERO
0101704765 CÉDULA

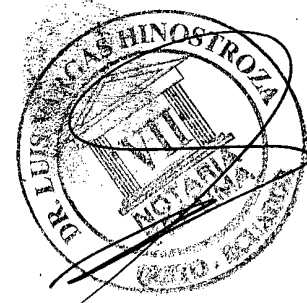
VELEZ ARIZAGA MARCELO AGUSTIN

PICHINCHA QUITO
PROVINCIA CANTÓN
CHAUPICRUZ ZONA
PARROQUIA

[Signature]
PRESIDENTA (E) DE LA JUNTA



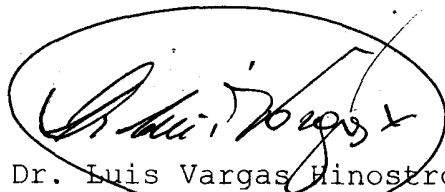
[Signature]



3/5/2012

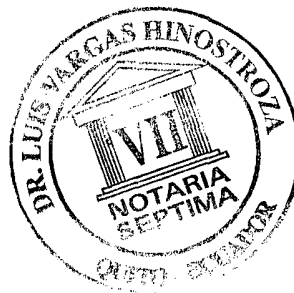
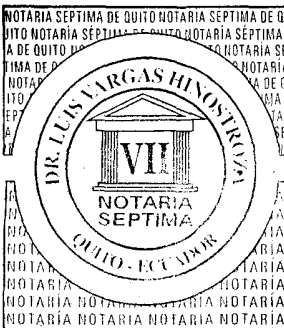
NOTARIA SEPTIMA DEL CANTON QUITO

Se otorgó ante mí; en fe de ello, confiero esta PRIMERA COPIA, de la escritura de cesión de participaciones otorgada por el Sr. Alvaro Marcelo Vélez Maldonado en favor del Sr. Marcelo Agustín Vélez Arízaga, sellada y firmada en los mismos lugar y fecha de su celebración.-

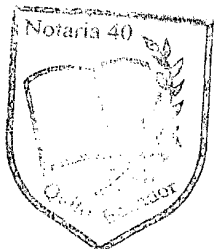


Dr. Luis Vargas Hinojosa

~~Notario Séptimo de Quito~~



ZÓN: Al margen de la matriz de la escritura pública de constitución de la Compañía ETEC ELECTRÓNICA & TECNOLOGÍA EET CÍA. LTDA., otorgada en la Notaría actualmente a mi cargo el cuatro de enero del año dos mil once, tomé nota de la cesión de participaciones contenida en el presente instrumento.- Quito, a dieciséis de marzo del dos mil doce.-



Dr. Paola Andrade Torres

DRA. PAOLA ANDRADE TORRES,
NOTARIA CUADRAGÉSIMA (E) DEL CANTON QUITO





ZÓN: Con esta fecha se tomó nota al margen de la inscripción número: **195** del REGISTRO MERCANTIL de veinte de enero del dos mil once, a fs. 180, vta, Tomo 142, correspondiente a la Constitución de la compañía **"ETEC ELECTRONICA & TECNOLOGIA EET CIA. LTDA."**, lo referente a la presente Cesión de Participaciones, otorgada el cinco de marzo del dos mil doce, ante el Notario Séptimo del cantón.- Quito, veintidós de marzo del dos mil doce.- **EL REGISTRADOR.-**

DR. RUBÉN AGUIRRE LÓPEZ
REGISTRADOR MERCANTIL
DE CANTÓN QUITO.

mb 

